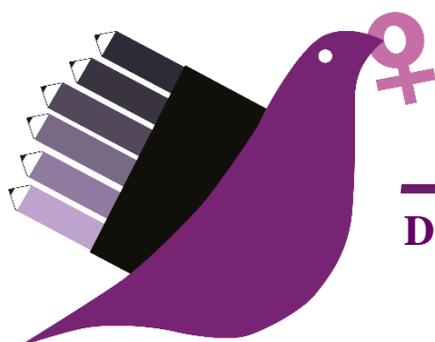




Cátedra UNESCO de  
Derechos Humanos de la UNAM



# BOLETÍN CEDAW 2022

Derechos políticos y electorales de las mujeres.  
Elecciones 2022

Observatorio de cumplimiento de la  
Convención CEDAW 2018-2022  
Proyecto PAPIIT IN310820

Año 9, Núm. 92 junio 2022, Ciudad de México

## ÍNDICE

1. Editorial.
2. La paridad en México. De las cuotas hacia la paridad en las gubernaturas
3. Elecciones 2022. Contexto
4. Violencia política en razón de género en el proceso electoral 2022.
5. Resultados de los comicios 2022
6. Miscelánea de notas

## Boletín:

### 1. Editorial

El pasado 5 de junio, se realizaron las elecciones para elegir a las personas que ocuparían la gubernatura en seis estados de la República: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. De estas votaciones se destaca que trece de las veinticinco candidaturas fueron encabezadas por mujeres, lo anterior es consecuencia de aplicar el principio de paridad.

Ante este proceso electoral, la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM (CUDH-UNAM), presentan el boletín correspondiente al mes de junio, en el cual da cuenta de avances normativos de los derechos políticos y electorales de las mujeres para el avance de su participación en la vida política y pública del país, ya que las elecciones son el medio para lograr la participación de las mujeres en la política de diversas maneras y participar en las decisiones del país.

Aplicar el principio de paridad en las candidaturas a las gubernaturas, se hizo real, se aumentó el número de mujeres como candidatas, aunque solo dos obtuvieron el triunfo, esto represente un avance en la lucha por la garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres.

Pese a este avance cuantitativo, aún no se puede hablar de una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Aunque los partidos políticos estuvieron obligados a cumplir con un porcentaje mínimo para postular mujeres en sus candidaturas, aún falta garantizar que se siga respetando para los próximos comicios.

En este sentido, es importante conocer los avances legislativos previo a este proceso electoral, así como las etapas para garantizar el respeto del principio de paridad y la adopción de medidas para superar los obstáculos que generen discriminación de género.

### 2. La paridad en México. De las cuotas hacia la paridad en las gubernaturas

La paridad constituye una de las estrategias orientadas a combatir la discriminación histórica y estructural que ha mantenido a las mujeres al margen de la vida política y pública. Es un principio que responde a un entendimiento congruente, incluyente e igualitario de la democracia, en donde la representación descriptiva y simbólica de las mujeres es indispensable. A diferencia de las cuotas, es una medida permanente. La paridad

debería aplicarse dentro de órganos ejecutivos, legislativos, judiciales y autónomos. También en organismos internacionales y privados.<sup>1</sup>

En México, la paridad de género es un principio y un derecho constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa, y legal, que asegura que al igual que los hombres, las mujeres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática de nuestro país.<sup>2</sup>

En 1993, la Cámara de Diputados aprobó la reforma al artículo 115 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), los “partidos políticos, promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular”.<sup>3</sup>

Por primera vez en 1996 se establecieron las cuotas de género en la legislación electoral mexicana, éstas son medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la participación política de las mujeres y con ello la igualdad de hecho entre ellas y los hombres.<sup>4</sup>

La Cámara de Diputados en 1997 aprobó la reforma al artículo 1° del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que señala que las candidaturas a diputados y senadores no excedan el 70% para un mismo género.

Para establecer las cuotas se adicionó y modificó el COFIPE, en principio se contempló el 70/30, es decir se estableció un porcentaje de representación máxima para personas de un mismo sexo en candidaturas, el cual no debía rebasar el 70 por ciento para un género, y el mínimo para el otro era del 30 por ciento para el poder legislativo (Aparicio, 2011). Empero, esta acción no especificaba si aplicaba para candidaturas propietarias o suplentes, lo cual daba la posibilidad de que los partidos políticos cumplieran con lo establecido al postular mujeres, pero en su mayoría como suplentes.

En 2002 la reforma al COFIPE, obliga a los partidos políticos a inscribir por lo menos el 30% de las candidaturas femeninas en las listas a puestos de elección popular en calidad de

---

<sup>1</sup> Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (2017). Diccionario Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Edición, México. <https://www.iidh.ed.cr/capel/diccionario/index.html>

<sup>2</sup> Gobierno de México. (2020). La paridad de género, un asunto de igualdad y de justicia. <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/la-paridad-de-genero-un-asunto-de-igualdad-y-de-justicia?idiom=es>

<sup>3</sup> Aparicio, Francisco Javier. (2011). *Cuotas de género en México: candidaturas y resultados electorales para diputados federales 2009*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. México.

<sup>4</sup> Barreiro, Line y Soto, Clyde. (2009). “. Participación política igualitaria de las mujeres: deber ser de la democracia” en *Igualdad para una democracia incluyente*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Costa Rica. Consultar en: <https://www.iidh.ed.cr/capel2016/media/1203/igualdad-para-una-democracia-incluyente.pdf>

propietarias; además de asegurar en las listas plurinominales una mujer por cada tres hombres.

El 2 de agosto de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se promulgó el 1 de febrero de 2007. Esta ley tiene el propósito de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

En 2008 se modificó a 60/40 las cuotas de género, su implementación condicionaría a los partidos políticos a llevar procesos internos de selección de candidatos que garantizaran la incorporación de mujeres a cargos públicos de elección popular; en el artículo 219º del COFIPE las listas plurinominales deberían incluir al menos dos personas de distinto sexo por segmento de cada cinco candidaturas; sin embargo, se mantuvieron exentas las cuotas en las candidaturas de mayoría relativa. (Aparicio, 2011).

Pese a las reformas, en 2009 se dio el fenómeno conocido como las “Juanitas”, en aquella ocasión nueve diputadas federales, recién electas por el principio de representación proporcional, solicitaron licencia ante la Mesa Directiva del Congreso de la Unión con el objetivo de separarse del cargo definitivamente, cuando recién lo habían asumido, pero en este caso lo que cobró mayor trascendencia, es que quien supliría a las legisladoras en todos los casos serían hombres. Dicho caso fue llevado ante el TEPJF, cuya resolución fue expuesta en los expedientes SUP-JDC-3049/2009 y SUP-JDC3048/2009 acumulados.

El 10 de junio de 2011, el Estado mexicano reconoce como constitucionales todos los derechos estipulados en los tratados internacionales de los que México participa. A partir de ello, la igualdad de género se entiende como: "mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad [...]”.

El entonces Instituto Federal Electoral aprobó en 2012 las modificaciones al Reglamento de Fiscalización, que señala que el 2% del gasto ordinario de los partidos y organizaciones políticas deben usarse para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Para 2014 se incorporó el principio de paridad en la Constitución, con lo cual se buscó dejar atrás las llamadas “cuotas de género” (40-60%): para obligar a los partidos políticos a postular a mujeres en los cargos de elección popular.

El Congreso de la Unión derogó diversas disposiciones y aprobó la reforma al artículo 41º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el cual se estipuló por primera vez la paridad de candidaturas entre mujeres y hombres. De esta forma se

establece: “Garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales”.

La primera vez que fue implementada esta reglamentación fue en los comicios 2014-2015. En ese año, Claudia Pavlovich fue elegida como gobernadora, mientras que en 2018 resultaron electas por primera vez dos mujeres: en la Ciudad de México (Claudia Sheinbaum) y Puebla (Martha Érika Alonso).

El 6 de junio de 2019 se aprobó la reforma denominada “Paridad en todo”, que establece que el 50% de los cargos de decisión sean para las mujeres en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno, en los organismos autónomos y en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular. Se publica el DECRETO por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros.

La reforma permitiría: que los cargos públicos en los 3 niveles de gobierno y en órganos autónomos sean la mitad para mujeres, asimismo, las mujeres indígenas regidas por usos y costumbres representen sus comunidades en los ayuntamientos.

Estas reformas, coadyuvaron a que, en las elecciones del 6 de junio de 2021, de las 15 gubernaturas que se disputaban, seis mujeres obtuvieran el triunfo en los estados de Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero y Tlaxcala.

Aunado a los avances legislativos en materia de paridad, el Instituto Nacional Electoral (INE) impulsó acciones afirmativas para favorecer el incremento de mujeres a aspirar a ocupar los cargos de elección popular.

El INE aprobó el Acuerdo por el cual se emiten criterios generales para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas en los Procesos Electorales Locales 2021-2022. Estableció criterios generales para garantizar la postulación paritaria en las candidaturas a las gubernaturas de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas<sup>5</sup>.

Asimismo, el INE estableció la obligación de los partidos políticos nacionales para registrar a candidatas en, al menos, tres de las seis entidades que renovararán las titularidades de sus Poderes Ejecutivos en 2022.

Los criterios, establecen que, en el caso de los partidos políticos locales de nueva creación, al no contar con una participación previa en las elecciones, deberán postular preferentemente a mujeres como candidatas a las gubernaturas.

---

<sup>5</sup> INE. (2021). “Partidos deberán postular al menos a tres mujeres para las gubernaturas que se renovararán en 2022” en *Central Electoral*. Consultar en: <https://centralelectoral.ine.mx/2021/08/27/partidos-deberan-postular-al-menos-a-tres-mujeres-para-las-gubernaturas-que-se-renovaran-en-2022/>

Aquellos partidos políticos que tuvieran participación previa, tendrían que postular preferentemente en sus candidaturas a una persona del género distinto a la registrada en la elección anterior.

Para las elecciones de 2022, los partidos políticos tuvieron que hacer efectivo, el principio de paridad de género en la postulación de las candidaturas a la gubernatura. Tenían que postular al menos a tres candidatas a las gubernaturas, considerando las que postularan en lo individual como en coalición o en candidatura común.

### 3. Elecciones 2022. Contexto

Antes del 6 de junio de 2021 de las 351 personas electas para gubernaturas, solo el 2 por ciento (9) han sido mujeres: siete de ellas electas y dos interinas. La paridad en las gubernaturas no es plena, pero se ha avanzado poco a poco, el año pasado previo al proceso electoral, el registro de mujeres gobernadoras se reducía a nueve a lo largo de la historia democrática de México, siendo Griselda Álvarez Ponce de León la primera gobernadora mujer del país.

Para la elección de 2021 de las 114 candidaturas a las gubernaturas, hubo 54 candidatas. Como resultado de los comicios de 15 gubernaturas en disputa en seis las mujeres resultaron ganadora por lo anterior por primera vez en la historia de México de forma simultanea habrá siete gobernadoras. Anteriormente, no habían coincidido en tiempo, más de dos en el cargo.

Las gobernadoras que resultaron electas en 2021 fueron: Marina del Pilar Ávila en Baja California, en Campeche Layda Sansores, Indira Vizcaíno en Colima, Evelyn Salgado de Guerrero y Lorena Cuéllar de Tlaxcala, todas ellas postuladas por el partido Morena y en Chihuahua, Maru Campos candidata del PAN-PRD.

Previo al proceso electoral 2020- 2021, de las 351 personas que fueron designadas para ocupar una gubernatura, el 98% eran hombres y solo el 2% mujeres.

El pasado 5 de junio se llevaron a cabo votaciones<sup>6</sup> para la renovación de gubernaturas, diputaciones, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, en las siguientes entidades:

- Aguascalientes. 1 Gubernatura.
- Durango. 1 Gubernatura, 9 Presidencias municipales, 39 Sindicaturas y 327 Regidurías.

---

<sup>6</sup> Instituto Nacional Electoral. (2022). *Elecciones Locales 2022*. Consultar en: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2022/>

- Hidalgo. 1 Gubernatura.
- Oaxaca. 1 Gubernatura.
- Quintana Roo. 1 Gubernatura, 15 diputaciones MR, 10 diputaciones RP
- Tamaulipas. 1 Gubernatura.

Cabe mencionar que, durante este año en diferentes estados se realizaron elecciones extraordinarias, derivadas de la determinación de nulidad por parte de las autoridades electorales.

Se integraron diversos Ayuntamientos y una diputación. En Puebla, la Jornada Electoral se celebró el 6 de marzo; en Veracruz y Oaxaca el 27 de marzo; en Chiapas el 3 de abril y en el Estado de México el 15 de mayo.

En las elecciones de 2022, 13 mujeres y 12 hombres buscaron la gubernatura de su entidad. El estado de Aguascalientes tuvo únicamente candidatas; mientras que en Tamaulipas todos los partidos políticos postularon a hombres; en Durango fueron designadas dos mujeres y un hombre; en Hidalgo contendrán tres hombres y una mujer; en Oaxaca, tres hombres y dos mujeres, y en Quintana Roo, tres mujeres y dos hombres.

Las candidaturas en las seis entidades se integraron por las siguientes personas:

- **Aguascalientes:** -María Teresa Jiménez Esquivel, candidata de “Va por Aguascalientes”, integrada por PRI, PAN y PRD; Nora Ruvalcaba Gámez, candidata de Morena; Martha Márquez Alvarado, candidata de “Juntos Hacemos Historia por Aguascalientes”; Anayeli Muñoz, candidata de MC; Natzielly Teresita Rodríguez, candidata del Partido Fuerza por México.
- **Durango:** Esteban Villegas, candidato por la coalición “Va por Durango”, integrada por PAN, PRI y PRD; Alma Marina Vitela Rodríguez, por la coalición “Juntos Haremos Historia”, conformada por Morena, PT, Redes Sociales Progresistas (RSP) y PVEM; Patricia Flores Elizondo, candidata postulada por MC.
- **Hidalgo:** Carolina Viggiano Austria, candidata de la coalición “Va por Hidalgo”, integrada por PAN, PRI y PRD; Julio Menchaca Salazar, abanderado de la coalición “Juntos Hacemos Historia en Hidalgo”, conformada por Morena, PT y Nueva Alianza Hidalgo (PNAH); Francisco Xavier Berganza Escorza, de MC; José Luis Lima Morales, postulado por el PVEM.
- **Oaxaca:** Salomón Jara, de la alianza Morena, PT, PVEM y Partidos Unidos; Alejandro Avilés, de la coalición PRI. PRD; Natividad Díaz, del PAN; Alejandra García Morán, de MC; Bersahín López López, de Nueva Alianza.
- **Quintana Roo:** Mara Lezama, candidata de la coalición “Juntos Haremos Historia”, conformada por Morena, PT, PVEM; Laura Fernández, candidata de “Vamos por Quintana Roo”, integrada por el PAN, PRD y el partido confianza por Quintana Roo; José Luis Pech, candidato de MC; Leslie Hendricks, candidata del PRI e hija del exgobernador; Nivardo Mena, candidato de Movimiento Auténtico Social (MAS).

- **Tamaulipas:** César “TruKo” o “Truco” Verástegui, candidato de la alianza “Va por Tamaulipas”, integrada por PAN, PRI y PRD; Américo Villarreal Anaya, candidato de Juntos Haremos Historia, conformada por Morena, PT y PVEM; Arturo Diez Gutiérrez, candidato de MC.

El partido político nacional que postuló más mujeres fue el Partido Acción Nacional (PAN) con cuatro, seguido del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y Movimiento Regeneración Nacional (Morena), que postularon tres, respectivamente.

#### 4. Violencia política en razón de género en el proceso electoral 2022.

El 13 de abril de 2020 se publica en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones como:

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
- Ley General de Partidos Políticos
- Ley General en Materia de Delitos Electorales
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Con la reforma también se establece en la normativa del país la definición de violencia política contra las mujeres en razón de género como:

*...toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.*

*Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.<sup>7</sup>*

<sup>7</sup> Congreso de la Unión. (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 20 Bis, Capítulo adicionado 13-04-2020. Consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Con el incremento de la participación de las mujeres en la vida política y pública ha traído un aumento en los casos de Violencia Política por Razón de Género. Al respecto, la consejera Norma De la Cruz, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del INE informó que del 14 de abril al 3 diciembre de 2021 hubo 170 quejas por este motivo, mientras que, en 2022, con corte al 6 de mayo se había registrado 28 quejas, eso significa que este tipo de violencia va incrementando, pese a que no había en curso un Proceso Electoral Federal.<sup>8</sup>

Asimismo, el INE dio a conocer que en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral (INE), con fecha de corte al 8 de abril, existían 212 registros que representan 188 personas, de las cuales 29 son mujeres y 159 hombres, uno de los cuales ha sido reincidente en 11 ocasiones.<sup>9</sup>

Oaxaca y Veracruz son las entidades con mayor número de personas sancionadas por violencia a las mujeres que participan en política. Cabe mencionar que, de las 35 personas registradas como sancionadas por violencia política en razón de género en la entidad, el exalcalde de Altotonga, Veracruz, Ernesto Ruiz Flandes tiene el récord de estar inscrito 11 veces en el Registro Nacional.<sup>10</sup>

El *Primer informe de violencia política en México, proceso electoral 2022* elaborado por Etellekt, Investigación y Desarrollo, señala que:

*Entre el primero de septiembre de 2021 y el 31 de mayo de 2022, de acuerdo con el Indicador de Violencia Política de Etellekt (IVP), en las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Tamaulipas y Quintana Roo, se han presentado 85 agresiones contra personas políticas, de las que solo 11 tuvieron como objetivo a precandidatos y candidatos (9 mujeres y dos hombres), abarcando principalmente ataques de tipo psicológico, sin que haya víctimas mortales entre los abanderados.*

*De los 11 aspirantes agredidos, 9 compiten o competían como precandidatos por gubernaturas en los estados de Aguascalientes, Hidalgo, Oaxaca y Quintana Roo (por el momento Durango y Tamaulipas no registran agresiones contra aspirantes a gobernador), y solo dos por diputaciones estatales en Quintana Roo (el único estado que renovará su Congreso local). La violencia sigue sin alcanzar a las*

---

<sup>8</sup> INE. (2022). *Presenta INE Protocolo para atención a víctimas de Violencia Política en Razón de Género en Hidalgo*. Consultar en: <https://centralelectoral.ine.mx/2022/05/18/presenta-ine-protocolo-para-atencion-a-victimas-de-violencia-politica-en-razon-de-genero-en-hidalgo/>

<sup>9</sup> INE. (2022). *188 personas inscritas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*. Consultar en: <https://centralelectoral.ine.mx/2022/04/20/188-personas-inscritas-en-el-registro-nacional-de-personas-sancionadas-en-materia-de-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-razon-de-genero/>

<sup>10</sup> Carlos Caiceros. (2022). "Castigados por violencia política en Veracruz rompen récords: INE" en *La Silla Rota*". Consultar en: <https://lasillarota.com/veracruz/estado/2022/7/7/castigados-por-violencia-politica-en-veracruz-rompen-records-ine-383378.html>

*personas que se postularon por cargos locales en Durango (la única entidad que votará por ediles en sus 39 ayuntamientos).*<sup>11</sup>

De acuerdo con información publicada en medios de comunicación, en el proceso electoral de 2021-2022 no hubo registros de víctimas mortales que fueran titulares de candidaturas, aunque en el proceso si hubo eventos asociados con la violencia criminal.

Asimismo, se publicó que “...de acuerdo con Data Cívica, hubo 50 agresiones ocurridas entre abril y mayo, el tiempo de duraron las campañas, pero no necesariamente relacionadas con los comicios de este año en el que se renovarán seis gubernaturas”<sup>12</sup>.

Estos datos demuestran que aún hay varios pendientes para garantizar la participación plena de la mujer en la vida política y pública del país, así como los riesgos rumbo a los procesos electorales de 2023 y 2024 que deben ser atendidos por las instancias competentes.

## 5.Resultados de los comicios 2022.

Como resultado de las elecciones del pasado 5 de junio, para renovar la gubernatura en seis estados de la República: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. A diferencia de los comicios anteriores, este se distinguió por la presencia de mujeres en las boletas, trece de las veinticinco candidaturas fueron abanderadas por mujeres.

En Aguascalientes, todas las candidaturas a la gubernatura fueron para mujeres, gracias al acuerdo “paridad en todo”, motivo por el cual antes de los comicios se sabía que por primera vez esta entidad estaría gobernada por una mujer.

El principio de paridad en la postulación de candidaturas a la gubernatura se aplicó en el caso del Partido de Acción Nacional, fue el único en postular a cuatro candidatas de las seis gubernaturas en disputa, mientras que los otros partidos sólo cumplieron con el 50% estipulado en la ley.

Con los resultados de la votación México tendrá por primera vez en su historia a nueve mujeres gobernando al mismo tiempo, teniendo un avance cuantitativo. En Aguascalientes, todos los partidos postularon mujeres al cargo y en Quintana Roo, con tres candidatas fue la segunda entidad con mayor número mujeres a aspirar a la gubernatura, cabe mencionar que de acuerdo con las encuestas las mujeres lideraban la preferencia del electorado en este estado.

---

<sup>11</sup> Etellekt, Investigación y Desarrollo. (2022). *Primer informe de violencia política en México, proceso electoral 2022*. Consultar en: <https://www.ellekt.com/reporte/primer-informe-de-violencia-politica-en-mexico-proceso-electoral-2022-ellekt.html>

<sup>12</sup> Expansión Política. (2022). “En campañas 2022, se registraron 50 eventos de violencia política” en *Expansión Política*. Consultar en: <https://politica.expansion.mx/elecciones/2022/06/03/en-campanas-2022-se-registraron-50-eventos-de-violencia-politica>

Los cambios en la normativa, han favorecido la participación de la mujer, pero aún existen resistencias, obstáculos y brechas como el que en tres entidades se postulará un mayor número de candidaturas encabezadas por hombres o que en una entidad solo hubiera candidatos.

## 6. Miscelánea de notas

### **México tendrá por primera vez nueve mujeres gobernadoras: Claudia Zavala con Patricia Estrada**

INE

Respecto a que México tendrá por primera vez en su historia a nueve mujeres gobernando en los estados al mismo tiempo, la Consejera Electoral, Claudia Zavala, comentó que esto se debe a que se empezó a posicionar y reivindicar el derecho de las mujeres a participar en la vida y asuntos públicos, así como a exigir el que se les incorpore al ejercicio del poder.

[Ver nota completa](#)

### **Mujeres en el poder: balance de las Elecciones 2022**

Viviana Islas Mendoza

El pasado domingo 5 de junio, se celebraron elecciones para renovar la gubernatura en seis estados de la República: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. A diferencia de los comicios anteriores, este se destacó por la presencia de mujeres en las boletas, trece de las veinticinco candidaturas fueron abanderadas por mujeres.

[Ver nota completa](#)

### **Presenta INE Protocolo para atención a víctimas de Violencia Política en Razón de Género en Hidalgo**

INE

El Instituto Nacional Electoral (INE) llevó a cabo la presentación del Protocolo para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de Violencia Política en Razón de Género en el estado de Hidalgo.

[Ver nota completa](#)

### **Con mayor participación de mujeres aumentó violencia política de género: INE**

Fabiola Martínez/*La Jornada*

Otra de las asignaturas pendientes es incrementar la participación político electoral de las mujeres en municipios (hoy sólo 27 por ciento de estos son encabezados por mujeres), y sobre todo "la violencia cobarde e inaceptable que se replica en las redes sociales", dijo durante la vigésima sesión ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, realizado en la sede del INE.

[Ver nota completa](#)

## **Elecciones 2022 | Suman 85 agresiones por razones políticas: Etelekt**

Aristegui Noticias

A pesar de que los dos últimos procesos electorales en México han sido los más violentos desde el año 2000 con un saldo de mil 840 agresiones de las cuales 254 fueron asesinatos, la violencia política para las elecciones de 2022 presentó un descenso, informó la consultora Etelekt en su “Informe de Violencia Política en México”.

[Ver nota completa](#)

## **En campañas 2022, se registraron 50 eventos de violencia política**

*Expansión Política*

A diferencia de otros años, el proceso electoral de 2022 no registró homicidios de candidatos, aunque no estuvo exento de eventos asociados con la violencia criminal.

[Ver nota completa](#)

## **CRÉDITOS**

**Coordinadora General de la Catedra UNESCO de  
Derechos Humanos de la UNAM,**

**Coordinación: Dra. Gloria Ramírez**

**Asistentes:**

**Para enviar información, opinión, noticias de eventos  
u otra información para difundir, escribir**

**A: [redes.cudh@gmail.com](mailto:redes.cudh@gmail.com)**

**Este boletín presenta información de sociedad civil,  
instituciones académicas y medios electrónicos  
nacionales.**